

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>Página 1 de 7</b>
--------------	---	----------------------

Con el propósito de dar cumplimiento al mandato del artículo 28 constitucional, así como a la misión y los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico de la COFECE 2014-2017, a continuación se describen los elementos más relevantes del Presupuesto de Egresos 2017 de la COFECE. De esta manera, para el ejercicio fiscal 2017, los recursos considerados para el Ramo 41 "Comisión Federal de Competencia Económica" ascienden a un total de 537.2 millones de pesos. Con esta asignación, la COFECE podrá atender en tiempo y forma las exigencias que se desprenden de la aplicación de la Ley, de la promoción de la competencia, monitoreo de mercados y fortalecimiento institucional.

**Estrategia de Gasto de la COFECE**

Para 2017, la Comisión identificó seis estrategias que le permitirán desarrollar la política de competencia de manera efectiva, así como hacer un uso eficaz, eficiente, efectivo y responsable del gasto. Estas estrategias permitirán consolidar las facultades que la Constitución confirió a la COFECE en materia de monitoreo, supervisión e investigación de las condiciones de competencia en los mercados. Estas estrategias consisten en:

1. Resolver de manera expedita las notificaciones de concentraciones.
  2. Conducir procedimientos eficaces para la investigación y sanción de prácticas monopólicas.
  3. Defender las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación.
  4. Fortalecer el análisis de marcos normativos y procesos de licitación que favorezcan la competencia económica.
  5. Ampliar la supervisión y monitoreo de las condiciones de competencia en los mercados.
  6. Fortalecer los procesos institucionales frente a las obligaciones derivadas de las reformas en materia de transparencia y del Sistema Nacional Anticorrupción.
- I.1. Objetivo institucional I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>Página 2 de 7</b>
--------------	---	----------------------

El primer objetivo institucional de la COFECE se enfoca en desplegar acciones orientadas a la aplicación eficaz de la legislación de competencia para garantizar la competencia económica y la libre concurrencia en los mercados. En este objetivo colaboran directamente las siguientes áreas de la COFECE: la Presidencia de la Comisión, el Pleno, la Autoridad Investigadora y la Secretaría Técnica. El total de recursos previstos para el ejercicio fiscal 2017 en el cumplimiento de este objetivo corresponde a 266.3 millones de pesos. Para ello, la Comisión definió tres estrategias orientadas al análisis de concentraciones e investigaciones de prácticas monopólicas y la defensa de las resoluciones de la COFECE.

I.1.1. Resolver de manera expedita las notificaciones de concentraciones

Para la Comisión es de suma importancia el análisis de concentraciones de manera expedita, ya que este es el procedimiento más recurrente y es un mecanismo promotor de las inversiones en los mercados nacionales. De enero a julio de 2016, la COFECE resolvió 81 concentraciones y se estima que cierre el año habiendo concluido cerca de 140 de estos procedimientos.

Por ejemplo, aquellas concentraciones resueltas al amparo de la fracción V del artículo 90 de la LFCE se resolvieron en promedio en 19.32 días hábiles, lo que representa un ahorro promedio de más de 40 días con respecto al plazo máximo legal. Por su parte, las concentraciones analizadas con base en la fracción VI del mismo artículo se concluyeron en 69.9 días hábiles promedio, lo cual está 30 días por debajo del plazo máximo legal.

En 2017, la COFECE fortalecerá el análisis de concentraciones para que se convierta en un mecanismo de promoción de inversiones sin que ello represente algún tipo de riesgo a la competencia y a la libre concurrencia.

I.1.2. Conducir procedimientos eficaces para la investigación y sanción de prácticas monopólicas

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>Página 3 de 7</b>
--------------	---	----------------------

Con fundamento en las atribuciones que le confiere la LFCE, la COFECE investiga, sanciona y ordena la supresión de prácticas anticompetitivas, las cuales incrementan los precios, limitan la entrada de nuevos competidores y restringen la eficiencia en los mercados afectados, entre otros efectos perniciosos. El proceso de análisis para determinar la existencia de prácticas anticompetitivas se divide en tres etapas: i) "etapa de investigación", a cargo de la Autoridad Investigadora, ii) "procedimiento seguido en forma de juicio", a cargo de la Secretaría Técnica y iii) "resolución", a cargo del Pleno de la COFECE.

La Comisión está facultada para investigar todos los sectores económicos, con excepción del correspondiente a telecomunicaciones y radiodifusión. Por ello, resulta de particular importancia ampliar y fortalecer los análisis de los mercados nacionales y determinar si hay indicios de infracciones a la LFCE. En esta lógica, de 2014 a 2016 la Comisión duplicó el número de investigaciones conducidas de forma simultánea.

El procedimiento seguido en forma de juicio es la etapa en la cual los agentes económicos presentan su defensa ante la COFECE. Conforme a la reforma constitucional en materia de competencia, la ejecución de esta etapa corresponde a la Secretaría Técnica y se separa de la unidad que realizó la investigación. Para la Comisión resulta muy importante brindar certeza jurídica a los agentes económicos durante este proceso. Se tiene proyectado que al cierre de 2016, la COFECE habrá dado trámite simultáneo a 2.6 veces más procedimientos seguidos en forma de juicio que en 2014.

**I.1.3. Defensa de las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación**

La Constitución prevé que la vía de impugnación de las resoluciones de la COFECE es el amparo indirecto. Las decisiones que son impugnadas por los agentes económicos ante el Poder Judicial de la Federación consumen importantes recursos para la Comisión. La defensa de las resoluciones es una labor de suma importancia, ya que permite que las determinaciones de la autoridad de competencia prevalezcan y sean cumplidas en beneficio de la

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>Página 4 de 7</b>
--------------	---	----------------------

sociedad; demostrar que la COFECE actúa conforme a derecho, así como generar un precedente que evite que otros agentes incurran en conductas violatorias de la Ley.

De esta manera, de enero a julio de 2016, se han defendido 71 juicios de amparo interpuestos por diferentes agentes económicos, y se espera que al cierre del año el número de impugnaciones a las resoluciones de la COFECE sea un 27.3% mayor al que se tuvo en 2015.

I.2. Objetivo institucional II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general

Para este objetivo, la COFECE impulsa proyectos que permitan contar con instrumentos normativos precompetitivos; ampliar el conocimiento de la política de competencia y de los beneficios de la competencia económica para la sociedad en general. Para el cumplimiento de este objetivo se prevé una asignación presupuestaria en 2017 de 54.2 millones de pesos, recursos que se ejercerán a través de la Presidencia de la Comisión, el Pleno y la Secretaría Técnica. La COFECE identifica que para el cumplimiento de este objetivo debe enfatizar su trabajo en la atención de la siguiente Estrategia:

I.2.1. Fortalecer el análisis de marcos normativos y procesos de licitación que favorezcan la competencia económica

La COFECE reconoce la necesidad y relevancia de desarrollar acciones que promuevan marcos normativos procompetitivos, así como procesos de contrataciones públicas competidas. Por esto, emite opiniones tanto a instrumentos de regulación, como a bases y participantes en licitaciones.

Las opiniones a regulaciones promueven una normativa favorable a la competencia económica para eliminar barreras artificiales de entrada a los mercados. Por su parte, las opiniones a bases y participantes en licitaciones

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>Página 5 de 7</b>
--------------	---	----------------------

buscan que se incorporen medidas protectoras de la competencia en estos procesos, de forma que se prevengan concentraciones en contra del interés de la sociedad. Por tal razón, la COFECE ha trabajado de manera activa en la emisión de opiniones en sectores tales como el energético, agroalimentario y transporte. De esta manera, al cierre de 2016, se habrán emitido aproximadamente 2.5 veces más opiniones que en 2014.

Para esta estrategia, la COFECE también destina importantes esfuerzos que soportan el despliegue de las actividades de promoción de la cultura de la competencia. Lo anterior, mediante la comunicación y difusión de los principios de competencia que fundamentan la labor de la COFECE, así como los beneficios que la competencia económica genera para la sociedad en su conjunto.

I.3. Objetivo institucional III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.

Este objetivo conlleva el desarrollo de acciones orientadas a monitorear y supervisar la existencia de condiciones de competencia efectiva en los mercados. Las áreas de la Comisión que concurren en el impulso y seguimiento a las acciones asociadas con este objetivo son la Presidencia, el Pleno, la Secretaría Técnica y la Autoridad Investigadora. La asignación de recursos que se orientará al cumplimiento de este objetivo asciende a 91.7 millones de pesos. Para 2017, la principal estrategia en la que la Comisión enfocará sus esfuerzos para dar cumplimiento a este objetivo es:

I.3.1. Ampliar la supervisión y monitoreo de las condiciones de competencia en los mercados

La reforma constitucional en materia de competencia económica confirió nuevas facultades a la COFECE, entre las que destacan, la realización de investigaciones para determinar la existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia, así como resolver sobre cuestiones de competencia efectiva. En 2016 se dio trámite a tres investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, en los mercados de: i) servicios de transporte aéreo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; ii) servicio de transporte público de carga

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>Página 6 de 7</b>
--------------	---	----------------------

en Sinaloa; y iii) producción, comercialización de semilla y grano de cebada de malta para producir cerveza. En las dos primeras, ya se publicaron los dictámenes preliminares correspondientes, los cuales identifican barreras a la entrada a los mercados relevantes e incorporan propuestas de recomendaciones.

De manera complementaria, y en la medida que las capacidades lo permitan, la Comisión considera necesario contar con más trabajos de investigación que le permita identificar mercados que pudieran requerir un monitoreo más acucioso a fin de prevenir riesgos a la competencia y libre concurrencia.

I.4. Objetivo institucional IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo

El cuarto objetivo precisa del despliegue de acciones para el fortalecimiento institucional. Esto, con miras a que la COFECE se reafirme el apego a sus valores institucionales, a la cultura de la legalidad, de la transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción. Para la atención de las líneas estratégicas que conforman este objetivo, en el ejercicio fiscal 2017, se requiere una asignación presupuestaria de 125 millones de pesos. Estos serán ejercidos a través de todas las Unidades Administrativas que conforman la COFECE. En este sentido, para 2017, la principal estrategia a desplegar es la siguiente:

I.4.1. Fortalecer los procesos institucionales frente a las obligaciones derivadas de las reformas en materia de transparencia y del Sistema Nacional Anticorrupción

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la COFECE reconoce la importancia de dar respuesta ágil al trámite de las solicitudes de información, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la nueva normativa en la materia. Asimismo, la Comisión está comprometida con facilitar el conocimiento de la información sobre su desempeño.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>Página 7 de 7</b>
--------------	---	----------------------

Asimismo, la COFECE destina importantes recursos a una rendición de cuentas proactiva, mediante la generación de diversos documentos que permiten al ciudadano tener acceso oportuno a información sobre el ejercicio de los recursos, los resultados de auditorías, el sistema de control interno institucional, infografías sobre casos resueltos, boletines estadísticos, así como diversos reportes de resultados.

En lo que se refiere al surgimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, la COFECE asignará recursos para impulsar el fortalecimiento de su sistema de control interno institucional, con el propósito de que sea un instrumento esencial en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción. La intención de la Comisión es construir herramientas institucionales preventivas y sistemáticas que le permitirán diagnosticar, revisar y ajustar de manera permanente controles anticorrupción.

En consideración de lo anteriormente expuesto, todas las acciones que ya realiza la COFECE y las previstas para llevarse a cabo en 2017 se enfocan en fortalecer el ejercicio de la política de competencia del Estado Mexicano, lo que a su vez se traducirá en productos y servicios de menor precio y mayor calidad para la sociedad en su conjunto. Por ello, la política de competencia continuará enfocándose en generar un impacto social que contribuya a abatir la pobreza y reducir la inequidad social.